



## V. Anuncios

### b) Otros anuncios

#### **VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA**

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Zaragoza, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, del proyecto “Hibridación PE Santa Marta I” del parque eólico de 15 MW hibridando con el parque fotovoltaico “PFV Santa Marta I” de 8,55 MW, y su estudio de impacto ambiental de la empresa Enerland Generación Solar 21, SL. Expediente G-Z-2024/087.**

A los efectos previstos en el artículo 14.1 y en la disposición adicional tercera del Decreto-ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 24 de junio, y el impulso de la producción eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón, y en el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se somete a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental del expediente referenciado, cuyas principales características son:

Peticionario: Enerland Generación Solar 21, SL, con domicilio a efecto de notificaciones en calle Bilbilis (Plataforma Logística), 18 nav A 4 - 50197 Zaragoza.

Parque eólico:

- Parque eólico: "Hibridación PE Santa Marta I".
- Ubicación: términos municipales de Bardallur y Zaragoza.
- Potencia parque: 15.000 kW.
- Número aerogeneradores: 3.
- Líneas interconexión aerogeneradores/SET: línea subterránea a 30 kV en un circuito, hasta subestación transformadora 30/15 kV "Santa Marta I".

Subestación eléctrica de transformación: "SET Santa Marta I" 30/15 kV:

- Instalación: subestación eléctrica con un transformador de 18 MVA onan.
- Ubicación: termino municipal de Zaragoza.
- Líneas interconexión línea subterránea de alta tensión a 15 kV uniendo la "SET Santa Marta I" 30/15 kV al CT-2 de planta fotovoltaica "Santa Marta I".



- Infraestructuras conexión red: línea subterránea de alta tensión a 15 kV uniendo el CT-2 de planta fotovoltaica hasta "SET Utebo", propiedad de Edistribución Redes Digitales, SLU, objeto de otro proyecto.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del proyecto, es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón, previa declaración de impacto ambiental a emitir por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Zaragoza.

Asimismo, en el presente trámite de información pública se relacionan, a los efectos legales oportunos, las afecciones a vías pecuarias que se detallan en anexo.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que, tanto el proyecto, como el resto de documentación asociada, puedan ser examinados por cualquier interesado. Además de la propia web, otros lugares de consulta son: oficina del Servicio Provincial de Zaragoza sito en paseo María Agustín, número 36, puerta 14, planta baja – edificio Pignatelli, en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en paseo María Agustín, número 36 – edificio Pignatelli, y en el Ayuntamiento afectado, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas, deben formularse en el plazo de 1 mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Irán dirigidas al Servicio Provincial de Zaragoza, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia "Información pública Hibridación PE Santa Marta I. Expediente G-Z-2024-087".

Vínculo para consulta y descarga de la documentación: <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 4 de abril de 2025.- La Directora del Servicio Provincial de Zaragoza, Ana Elena Romero Aznar.



ANEXO. Bienes de dominio publico afectados.

Vías pecuarias clasificadas:

- Vereda de la Ribera.
- Cañada Real de Huesca.